



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110013103036 2022 00239 00

Estando las presentes diligencias al Despacho para lo pertinente, se observa que previo a proferir el fallo de instancia resulta pertinente el decreto de la siguiente prueba de oficio:

**VINCULAR** a la presente acción al Ministerio de Trabajo y a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para que, en el término de seis (6) horas, rindan un informe pormenorizado sobre los hechos que fundamentan la acción, allegando a la presente actuación los documentos que crea pertinentes en relación con los hechos alegados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

Se vinculará además a todos los aspirantes al cargo de técnico para apoyo de seguridad y defensa, código 5-1, grado 18, proceso de selección No. 632 de 2018 Dirección General Policía Nacional, para que hagan efectivo su derecho de contradicción. Como se desconocen sus domicilios, ordenase a la vinculada - Comisión Nacional del Servicio Civil- que a la menor brevedad publiquen en su respectiva página de internet el texto de esta providencia por el término de 6 horas, remitiendo al Juzgado la prueba de dicha publicación.

Secretaría proceda inmediatamente a **NOTIFICAR** a las vinculadas sobre la presente determinación, de la forma más expedita posible.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO  
Juez



**Rama Judicial**  
**Juzgado Treinta y Seis Civil Del Circuito De**  
**Bogotá. República de Colombia**

---